

Martes, 28 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Estudio detalle parcela e-1 Nueva Ciudad.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de mayo de 2022, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela E-1 del UZI 13.01 "Nueva Ciudad", tramitado a instancias de D. Carlos Alonso Calvo en representación de CINES ARAPLASA, S.A., cuyo objeto es hacer adaptar las alineaciones y ordenar los volúmenes según las especificación del Plan Parcial dentro de los límites establecidos.

Lo que se hace publico para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citado Estudio de Detalle en el Registro único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con fecha 15/06/2022 y con el numero CC/028/2022. El contenido normativo del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.

La finalidad del presente Estudio de Detalle es adaptar las alineaciones señaladas en el Plan Parcial ordenando los volúmenes según las especificaciones del Plan Parcial dentro de los límites establecidos. Así mismo se desarrollan las condiciones particulares de la única edificación existente en la manzana.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Tras establecer el contenido, las condiciones y función de los Estudios de Detalle, se justifica el cumplimiento del mismo:

- Se modifica la alineación interior de la edificación dentro de la parcela, sin afectación a otras parcelas, o a zonas de otros usos (zona verde).
- No se modifican determinaciones estructurales.
- No se establecen nuevos usos.
- No se establecen nuevas ordenanzas.
- No se reducen espacios destinados a viales, ya que son los mismos que están indicados en el Plan Parcial.



Martes, 28 de junio de 2022

- No se ocasionan perjuicios a terceros, ni se alteran las condiciones de ordenación de los predios colindantes. No suprimen, reducen o afectan negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas.
- Se mantiene la edificabilidad, alturas y todas aquellas condiciones fijadas en el Plan Parcial.
- Se realiza sobre la totalidad de la manzana, delimitada externamente por vías públicas, espacios libres públicos o equipamientos, por todos sus lados.

JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RESULTANTES.

Estudio comparativo: estado actual y modificado de las Condiciones particulares de Ordenación de la manzana:

PLAN PARCIAL. ESTUDIO DE DETALLE.

Superficie total de la manzana 2.440,94 m² 2.440,94m²

Número máximo de viviendas 60 60

Número máximo de plantas Cuatro Cuatro.

Superficie máxima edificable 6.900 m² 6.900 m²

Edificabilidad neta 2.8268 m²/m² 2.8268 m²/m²

Usos pormenorizados Residencial Tipo 1 Residencial Tipo 1

Fondo edificación bajo rasante 18 metros 18 metros.

Fondo edificación sobre rasante 13 metros 15 metros.

Ancho mínimo de edificación sobre rasante (planta 4) -- 8 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de junio de 2022
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

